

Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Administración y Gestión Personal

QUILLOTA, 04 de Enero de 2019

EXENTO: Nº86

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0160/ VISTOS:

 Decreto Alcaldicio N°00052, Exento N°0020 de fecha 02 de enero de 2019, que encasilla a contar del 1° de enero de 2019 al Personal de la Municipalidad de Quillota;

 Reglamento N°1 que Modifica la Planta del Personal de la Municipalidad de Quillota, publicado en el Diario Oficial de Chile con fecha 26 de diciembre de 2018;

Notificación del Sr. Alcalde (s) a la Funcionaria Angelina Maribel Bernal Vergara;

 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº06/2019, de enero de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;

Lo dispuesto en la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

6. Lo dispuesto en la Ley N°20.922, artículo 49 ter letra b, que establece normas sobre Planta de Personal de las Municipalidades;

7. Resolución Nº1600 de 2008 y Resolución Nº41.707 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

NÓMBRASE de Planta y en calidad de Titular, Escalafón Administrativo, Grado 12°, a doña ANGELINA MARIBEL BERNAL VERGARA, Cédula de Identidad de profesión Secretaria Ejecutiva, domiciliada en a partir del 1 de enero de 2019.

ESTABLÉCESE que por razones de servicio, doña ANGELINA IMARIBEL BERNAL VERGARA, asumirá las funciones de Secretaria de Alcaldía, en la fecha indicada.

PÁGUESE a doña ANGELINA MARIBEL BERNAL VERGARA,

sus remuneraciones con cargo al subtítulo 21, gastos en personal, del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto Alcaldicio con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2. Control 3. Remuneraciones 4. Alcaldía 5. Interesada 6. Archivo Personal LMG/PEA/CMT/Ivt